



REPUBLICA DE COLOMBIA
Municipio El Tarra, N. de S.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N° 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488
NIT 900260220-3



CARTA ACEPTACION No. 06

Fecha: 31 de julio de 2026

ANGEL ALBERTO VILLAMIZAR, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de El Tarra con cédula de ciudadanía número 1.091.653.765 de Ocaña N/S. actuando en calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA, comunico LA ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL de la oferta presentada por MATFERSOL SAS, identificado con NIT. N. 901.379.916-7, representada legalmente por YANET BALLESTEROS CLARO, en las condiciones que se indican a continuación:

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es: COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 28.000.000)

FORMA DE PAGO: El pago se realizará de siguiente manera: Se cancelará el 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato de Compraventa

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: MATFERCOL SAS
CEDULA O NIT: 901.379.916-7
DIRECCION: BARRIO COMUNEROS CA KDX 04 060 - EL TARRA- NORTE DE SANTANDER
TELEFONO: 3214731276

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato

- Cumplir con el objeto establecido según el contrato de Compraventa.

*"Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente"*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Municipio El Tarra, N. de S.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N° 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488
NIT 900260220-3



14. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 28.000.000), Se encuentra respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No DI 010 del 28 de julio de 2026, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución educativa Rural Bellavista.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) días hábiles a partir de la suscripción del contrato, hasta la finalización de la totalidad de las actividades requeridas por la Institución.

REQUISITOS HABILITANTES

las condiciones mínimas que deben cumplir los proveedores para participar en el proceso de contratación son los siguientes:

- a) Propuesta económica suscrita por el proponente, la cual debe ajustarse a las especificaciones técnicas y económicas del proceso contractual.
- b) Fotocopia de la cédula
- c) Fotocopia del RUT.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente
- e) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente.
- f) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente
- g) Consulta de antecedentes judiciales de la policía nacional
- h) Certificado de cámara de comercio no mayor a 30 días de expedición.
- i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
- j) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
Municipio El Tarra, N. de S.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N° 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488
NIT 900260220-3



k) REDAM

i) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la policía nacional

j) Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada. Para persona jurídica, la del representante legal

15. SUPERVISION

El control, el seguimiento y supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución o en su defecto, el funcionario idóneo nombrado por el Rector de La Institución educativa Rural Bellavista quien tendrá las funciones de su cargo y para este contrato las de supervisor quien se acogerá a lo consignado en la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

ANGEL ALBERTO VILLAMIZAR CASTRO

Rector

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA

El Tarra, Norte de Santander

El notificado:

YANET BALLESTEROS CLARO.

YANET BALLESTEROS CLARO

C.C. 60.447.837

Representante legal

MATFERCOL SAS

NIT. N. 901.379.916-7

Contratista

***“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”***